

## Verifica Coprisem 11,327 negocios en 2020 y suspende 600 por incumplir medidas sanitarias.



Durante 2020, la Secretaría de Salud estatal, a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (Coprism), realizó 11 mil 327 visitas de verificación a establecimientos de diversos giros y suspendió 600 por incumplir las medidas sanitarias.

Como parte de las acciones que se establecieron por la pandemia por COVID-19, más de 270 verificadores del sector central y de las 18 Jurisdicciones de Regulación Sanitaria llevaron a cabo visitas a restaurantes, bares, gimnasios, centros comerciales, tiendas departamentales, de autoservicio y de conveniencia, centrales de abasto, misceláneas, purificadoras de agua y hielo, entre otros.

El personal verificador revisó el cumplimiento de los protocolos para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2, como el uso obligatorio de cubrebocas, contar con dispensadores de gel antibacterial, toma de temperatura corporal, tapetes sanitizantes y el lavado constante de manos.

La dependencia, que encabeza el Doctor Gabriel O'Shea Cuevas, precisó que además se supervisó que los establecimientos respetaran los horarios y aforos permitidos, que no abrieran negocios no esenciales, que se cumpliera con las medidas higiénico-sanitarias y tuvieran en regla la documentación que acreditara su legal funcionamiento.

Para atender la recomendación del Gobernador Alfredo Del Mazo Maza, de aplicar las medidas preventivas para frenar la propagación del nuevo coronavirus, el mayor número de verificaciones se llevaron a cabo en Toluca, Metepec, San Mateo Atenco, Ixtapan de la Sal, Atlacomulco, Tenancingo, Tenango del Valle y Jilotepec.

Mientras que, en la zona del Valle de México, acudieron a Tlalnepantla, Ecatepec, Coacalco, Zumpango, Texcoco, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Huixquilucan, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, entre otros.

En el caso de los establecimientos que fueron suspendidos se iniciaron los procedimientos jurídico-administrativos para determinar la sanción que correspondan a las faltas cometidas y que podría ir hasta la clausura y multa por 10 mil UMA's (Unidad de Medida y Actualización).